

Uso del Formulario

Alta de Propaganda en Vehículos

Declaración Jurada

El formulario de alta de propaganda inicia el pago de impuesto de la publicidad en vehículos. Es una Declaración Jurada y posee un marco legal que implica consecuencias de este tipo.

Sólo se aceptarán formularios completos en su versión pdf, no en forma manuscrita. Deberán ser presentados en el mostrador de Propaganda y Publicidad del Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares, firmados por aquella persona que ha sido autorizada por carta poder o con representación legal de la empresa, acreditada con certificación notarial. La vigencia de los certificados es de doce meses. Luego de ese plazo deberán pedir su actualización.

- **Cuenta Corriente:** es la asociada a la empresa para el pago de tributo de impuesto a la propaganda. En caso de ser una empresa que no está registrada, deberá presentarse en el servicio con la documentación antes mencionada anteriormente, solicitando se le cree una Cuenta.
- **Fecha de solicitud,** del día en el que se presenta en el servicio.
- **Razón social:** nombre de la empresa (real, no el de fantasía)
- **RUT:** Número de Registro Unico Tributario.
- **Domicilio** fiscal de la empresa, la **dirección** a la cual se deben enviar las facturas por el pago de impuesto
- **Correo electrónico** de contacto, eventualmente se harán consultas por ese medio.
- **Tipo de Propaganda declarada y Código:** pueden obtener del listado de las mismas. En caso de declarar diferentes tipos, se deben presentar un formulario por cada tipo.
- **Instalado,** es la fecha de colocación de la propaganda, **matrícula,** el **padrón,** la **cantidad** de carteles, el **largo** y el **ancho.** La faz corresponde a los laterales de ubicación de la propaganda.
- El **número** de propaganda lo completará el funcionario en el servicio una vez ingresada la propaganda.

IMPORTANTE

No complete los datos de uso interno de la oficina, ni el número de propaganda.

Los vehículos empadronados en otros departamentos que circulan con propaganda en Montevideo deben declararla.